

	PAG.
Justicia, o Cortes Superiores. Quito, 22 de septiembre del 2008.	
50.- Resolución: Trasladar al viernes 10 de octubre del 2008, la jornada de escaños obligatorio correspondiente a la fiesta cívica del 9 de octubre de ese mismo año. Quito, 1 de octubre del 2008.	1713
51.- Resolución Celeridad en juicio de alimento.- Quito, 15 octubre del 2008. Quito, 15 de octubre del 2008.	1714
52.- DECLARACIÓN DE LOS MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA AL CESAR EN SU FUNCIONES. Quito, 22 de octubre del 2008.	1715

II.- Fallos de las Salas Especializadas de la Corte Suprema de Justicia.

PRIMERA SALA DE LO CIVIL

1.- Ataca el tercerista, la validez del título de propiedad del demandado, y no, la inscripción del mismo, por el cual, efectivamente, pasó a ser propietario. Evidencia de la falta de actuación del tercerista en defensa de sus derechos de propiedad. Se imputa violaciones a las garantías constitucionales de la tutela judicial efectiva. Tercería excluyente de dominio. Saguay - Sociedad Financiera del Austro S.A. y otros	1719
2.- "Abandono" y "separación", son aplicaciones de los verbos abandonar y separar, mismos que entre si son total y absolutamente distintos. Divorcio. Naranjo - Hernández.	1724
3.- En los juicios ordinarios los puntos sobre los que se traba el recurso de casación, son los que se contuvieron en el recurso de apelación y nunca pueden ser otros diferentes a uno o todos los que constan en la demanda. Diferencias entre ilegitimidad de personería y legitimación en causa. Orden en que deben ser escrutadas y desechadas las excepciones que se opongan a la demanda, perentorias y dilatorias. Reivindicatorio Matamoros-Club Social 24 de Mayo.	1729
4.- No se acepta la excusa del juez tras haber sido denunciado por perjurio, en un proceso de daño moral, por no ser anterior al conocimiento de la causa; pues de no ser así, existirían tantas demandas o denuncias, cuantos jueces conozcan de causas. Excusa Palacios - Primera Sala Civil Corte Superior de Quito.	1738
5.- Una segunda inspección judicial al predio en apelación no constituye ninguna violación que acarree nulidad. Pago de precio por expropiación Palacio - Municipio Catamayo	1741
6.- Se imputó haberse dividido el contenido de la confesión judicial. Se observan errores en la valoración de la prueba pues la confesión judicial se receptó e introdujo en autos con faltas a la ley. Inquilinato. González -León.	1748

SEGUNDA SALA DE LO CIVIL

1.- Si el contrato es de tracto sucesivo y ya ha sido terminado por una de las partes, no procede el demandar su resolución previa. No fijar la cuantía no es motivo para desechar la causa. Personalidad jurídica de la actora. Pese a que en la demanda se fijó una cuantía indeterminada al llegar la causa a estado de dictar sentencia, el juez tiene obligación de dictarla. Verbal sumario daños y perjuicios. Jumbo - Compañía Furukawa Plantaciones del Ecuador C.A.	1759
2.- Interés superior del niño. Conforme el Convenio No. 80 de la Haya de Plagio Internacional de Menores, los jueces de España no tuvieron jurisdicción para pronunciarse sobre los derechos atinentes al menor. Restitución Internacional de Menores. Rodríguez - Endara.	1780
3.- Restablecimiento de linderos. Játiva - Valenzuela.	1787
4.- Ordinario de por preferencia de compraventa efectuada a más de una persona. Características para acceder al derecho de preferencia. El vendedor no tuvo capacidad legal para hacer una segunda venta. Oña - Oña y otros.	1792
5.- Daño moral. Denuncia, acusación particular, posterior detención y encarcelamiento del actor por supuesto delito. Se citó por boletas en vivienda en la que no residía el imputado. Características del daño moral y la acción. Garavito - Ochoa.	1797
6.- Divorcio por habitual de falta de armonía de las dos voluntades. Coronel - Freire.	1803

Gaceta
Fundada el 28 de mayo de 1895

JUDICIAL

SERIE
XVIII

ORGANO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

SERIE
XVIII
Nº 5



Dr. Santiago Aráuz Ríos, Director E. de la Gaceta Judicial

AÑO CVIII - CIX

SEPTIEMBRE 2007 - OCTUBRE 2008

TERCERA SALA DE LO CIVIL

PAG.

- | | |
|---|------|
| 1.- Resolución de contrato de compraventa. Estipulación hecha a favor de un tercero. Correcta interpretación de legitímatio ad causam. Pañi - Jarama | 1809 |
| 2.- Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio. Bien raíz no consta en la registraduría de la propiedad, no es susceptible de la acción de prescripción extraordinaria adquisitiva dominio. Flores - I. Municipalidad de Guayaquil. | 1814 |
| 3.- El predio sirviente ya soporta otra servidumbre de tránsito, el actor ya cuenta con otra servidumbre de éstas en otro predio. Servidumbre de tránsito Nivicela - Comejo | 1819 |
| 4.- Se aplica una excepción (prescripción de la acción rescisoria) que no fuere planteada en la contestación a la demanda. Desecha la demanda pues nadie puede beneficiarse de su propio dolo. Simulación de contrato de compraventa con reserva de dominio. Nulidad de contrato de compraventa. Layedra - Fuenmayor. | 1823 |
| 5.- No es objeto ilícito disponer de la totalidad de los bienes que se enumeran en su testamento como propios, cuando de éstos, no se tenga título traslativo de dominio libre de todo gravamen, sino, la posesión efectiva proindiviso con otros herederos. Nulidad de testamento. Carbo - Vergara. | 1832 |

PRIMERA PENAL

- | | |
|--|------|
| 1.- Validez de los informes médicos realizados por profesionales de establecimientos de salud públicos o privadas Art. 80 del Código de la Niñez Violación. Imputado - Viracocha. | 1841 |
| 2.- Procedimiento de extradición ciudadano ruso. Aplicación Art. 5 de la Ley de Extradición al negarla por haber prescrito en el estado requerido la pena. Fiscal de la Federación de Rusia - Kruglov Oleg Vasileivch. | 1845 |
| 3.- Suposición de parto Art. 542 CP. Dobte inscripción del niño nacido vivo. Confesión de parte del imputado. Fiscal - Díaz. | 1852 |
| 4.- Tráfico de drogas. V.P.- Caranqui y otros. | 1856 |
| 5.- Injurias. Chang - Bravo y otros. | 1899 |

SEGUNDA PENAL

- | | |
|---|------|
| 1.- Violación del principio jurídico de concentración de la prueba. Robo. Solís - Estupiñán. | 1911 |
| 2.- Peculado bancario. La tipificación del delito no incumbe únicamente al uso de dinero o valores, sino a la calidad que tenía el reo, como en el caso, ejecutivo de cuentas, es decir, funcionario del banco. Produbanco S.A. - Correa. | 1914 |
| 3.- Existe suficiente prueba documental y un allanamiento del enjuiciado respecto del engaño acaecido. Colusorio. Reisancho - Reyes Castro y otra. | 1923 |
| 4.- Falta de motivación en el fallo de condena. No existen varios y suficientes indicios graves que permitan concluir en la responsabilidad del hecho. Asesinato. Romero - Verónica Hurtado Baloy | 1926 |
| 5.- Inaplicación del Art. 75 del Código penal. Las agresiones fuertes contra la honra y dignidad de este caso deben ser entendidos producidos en un mismo acto con la respuesta del encausado Asesinato de Marcelo Vidal VP - Reyes. | 1933 |
| 6.- Utilización indebida de medios de comunicación. PACIFICTEL S.A.- Tohaquiza Jacho, Cabrera Pineda y Toala Santos. | 1941 |

TERCERA PENAL

- | | |
|--|------|
| 1.- Injurias no calumniosas. El actor es funcionario público, pero éste no trabó la causa en esa calidad sino por sus propios derechos, por lo cual es inaceptable que el tribunal ad quem tipifique al delito como de acción pública e instancia oficial, de por sí y ante sí. Sarmiento - Jaramillo. | 1951 |
| 2.- Abuso sexual en contra de Mario Leonidas Toapaxi Coque. | 1955 |
| 3.- Juicio por abuso de confianza propuesto por Carlos Flores Nuñez y Ruth Tipán; mandantes, en contra del Dr. José Remigio Verdezoto Hinojosa, mandatario. | 1966 |
| 4.- Prevaricato, por denuncia presentada por Alejandro Ponce Martínez y otro contra Guillermo Castro Dáger Presidente de la Corte Suprema de Justicia. | 1971 |

PRIMERA LABORAL

PAG.

- 1.- Jubilación patronal. Tomala - Fundiciones Industriales S.A. FISA. 1979
- 2.- La falta del certificado de estar cumplidas las prestaciones del trabajador IESS previo a iniciar el trámite de Visto Bueno ante el Inspector Provincial del Trabajo debió ser tomada en cuenta por dicha autoridad al momento de calificar la procedencia de la solicitud y exigir su cumplimiento. Al no hacerlo, debe estimarse y considerarse toda la prueba actuada previo a resolver. Zamora - Municipio Babahoyo. 1983
- 3.- Como jefe departamental reclama indemnizaciones del contrato colectivo y código laboral. La Empresa Eléctrica Quito Sociedad Anónima es una empresa que pertenece al sector público. Arguello - E.E.Q.S.A. 1987
- 4.- "La prueba es el acto de observación, percepción, representación reconstrucción, demostración examen y convicción procesal de los hechos y actos jurídicos ocurridos antes del proceso...". Chicaiza - Banco Ecuatoriano de la Vivienda. 1993
- 5.- No se trata de contrato eventual de trabajo. El actor fue zafrero. Vera - Sociedad Agrícola San Carlos. 1998

SEGUNDA LABORAL

- 1.- Cabrera Rendón en su calidad de Secretario General del Comité de Empresa de Andinatel S.A. en contra el Ministerio de Trabajo y otros, para disolución del CONAUTEL, asociación sindical del extinto IETEL Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones. 2003
- 2.- Intentar introducir nuevos hechos de discusión en casación es improcedente. Chacha - Compañía South Garden S.A. 2007
- 3.- Si la petición de visto bueno se amparó en una denuncia penal de hurto, misma que no prosperó, cabe perfectamente el pago de la indemnización por despido intempestivo. Chávez - Hotel Continental S.A. 2011
- 4.- Toda acta de finiquito es impugnabile. Vásquez - Jarcatex Cía. Ltda. 2014
- 5.- Denuncia penal que fuere desechada en auto de sobreseimiento definitivo de causa e imputado, constituye un real despido intempestivo. Mendieta - PETROCOMERCIAL 2017

SALA FISCAL

- 1.- Excepciones a la coactiva. Fundación para el Desarrollo Agropecuario Fundagro - I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. 2025
- 2.- El actor es un holding por lo tanto no se circunscribe su accionar en la figura de las acciones empresariales imputables con el impuesto del dos por mil para la Universidad de Guayaquil. GESTORQUIL S.A. - Universidad de Guayaquil. 2041
- 3.- Devolución de impuestos pagos por reexportación de lo importado. Se discute la calidad del representante legal de la actora aludiendo no haberlo justificado suficientemente en derecho. ECUAJUGOS - Corporación Aduanera Ecuatoriana. 2051
- 4.- El art. 365 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal expresamente señala que el pago de la patente es en función del monto de capital con que operen las empresas dentro del cantón. Impugnación pago patente municipal Empresa Duramas Cía. Ltda. - I. Municipio de Quito. 2059

SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

- 1.- Ejecución de acto administrativo presunto irregular. Se demanda resuelva el Concejo Municipal de Cuenca resarcir por la irregular supresión del derecho de dominio de los actores. Responsabilidad extracontractual del Estado. Acción de lesividad. Improcedencia de ejecutarse actos administrativos irregulares. Procedencia de la Ley de Modernización y régimen constitucional para que los daños indemnizables sean reparados. Hermida - Municipio de Cuenca 2063
- 2.- Por supuesta ilegal supresión de partidas presupuestarias. Pilpe Toapanta y otros - Báez Carrera Gerente General del Banco Central del Ecuador y Procurador General del Estado 2065
- 3.- Ejecución acto administrativo presunto - silencio administrativo - de su petición de indemnización -por remoción- López - Presidencia de la República. 2068
- 4.- Acción de lesividad. De si y por si el Municipio pretende desechar una resolución de adjudicación de un terreno con otra. Acto regular e irregular administrativo. Yépez - el I Municipio de Quito. 2076

TABLA DE CONTENIDO

I.- Acuerdos y Resoluciones de la Corte Suprema de Justicia.

	PAG.
1.- Resolución: Decreto Ejecutivo N° 2369, de 12 de enero del 2007. Que traslada "al viernes 12 de octubre de 2007, la jornada de descanso obligatorio correspondiente a la fiesta cívica del 9 de octubre de ese mismo año, para todos los trabajadores y empleados de los sectores público y privado.- Quito, 26 de septiembre del 2007	1679
2.- Acuerdo: Declarar en comisión de servicios en el exterior del 15 al 20 de octubre de 2005 al señor doctor Oswaldo Castro Muñoz Magistrado de la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia. Delegado al "Taller regional especializado en materia de cooperación internacional en casos de Terrorismo y asuntos penales".- Quito, 26 de septiembre del 2007.	1680
3.- Resolución que unifica el criterio en cuanto al alcance del numeral 13 del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en relación al artículo 52 del Código de Procedimiento Penal.- Quito, 24 de octubre del 2007.	1680
4.- Resolución que declara al artículo 17 de la Ley de Casación que prevalece sobre el artículo 203 de la Ley Orgánica de la Función Judicial, en las causas que se tramitan en casación.- Quito, 24 de octubre del 2007	1681
5.- Acuerdo. Comisión de servicios en el exterior al doctor Rubén Bravo Moreno, Magistrado de la Primera Sala de lo Laboral y Social, para participar en la Tercera Ronda de Talleres para la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana. Quito, 24 de octubre del 2007.	1682
6.- Acuerdo. Declarar en Comisión de Servicios, al doctor Mauro Terán Cevallos, Magistrado de la Primera Sala de lo Civil y Mercantil, para participar Seminario de UNASUR, para la organización del Tribunal Suramericano.- Quito, 24 de octubre del 2007.	1682
7.- Acuerdo. Comisión de servicios a la doctora Ana Abril Olivo, Magistrada de la Primera Sala de lo Laboral y Social de la Corte Suprema de Justicia, para participar en los cursos del Aula Iberoamericana sobre "Jurisdicción Social y el Nuevo Derecho Laboral". Quito, a los 24 días del mes de octubre del 2007.	1683
8.- Resolución: Respecto del procedimiento de Privación de la Libertad por delitos flagrantes. Quito, 14 de noviembre de 2007.	1683
9.- Resolución: Sistema de autoevaluación.- Quito, 14 de noviembre del 2007.	1685
10.- Acuerdo: Elección de Presidente de la Primera Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Suprema de Justicia en la persona del doctor Viterbo Zevallos, 2008-2009.- Quito, 7 de enero del 2008.	1688
14.- Acuerdo: Elección de Presidente de la Segunda Sala Especializada de lo Penal para el periodo 2008-2009. Dr. Luis Abarca Galeas.- Quito, 7 de enero del 2008.	1688
15.- Acuerdo: Elección de Presidente de la Primera Sala de lo Laboral y Social, 2008-2009, doctor Rubén Bravo Moreno.- Quito, 7 de enero del 2008.	1689
16.- Acuerdo: Elección de Presidente de la Sala de lo Fiscal, periodo 2008-2009, doctor Hugo Larrea Romero. Quito, 7 de enero del 2008.	1689
17.- Acuerdo: Elección de Presidente de la Segunda Sala Especializada de lo Laboral y Social, 2008-2009, doctor Teodoro Coello Vásquez.- Quito, 8 de enero del 2008.	1689
18.- Acuerdo: Elección de Presidente de la Tercera Sala Especializada de lo Civil y Mercantil, 2008-2009, doctor Rubén Darío Andrade Vallejo.- Quito, 8 de enero del 2008.	1689
19.- Acuerdo: Elección de Presidente de la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo, 2008-2009, doctor Jorge Endara Moncayo.- Quito, 15 de enero del 2008.	1690
20.- Acuerdo: Elección de Presidente de la Sala Especializada de lo Penal para el Periodo 2008-2009, doctor Hernán Ulloa Parada.- Quito, 17 de enero del 2008.	1690
21.- Acuerdo: Elección de Presidente de la Segunda Sala Especializada de lo Civil y Mercantil, 2008-2009, Dr. Rigoberto Barrera Carrasco. Quito, 22 de enero del 2008.	1690
22.- Acuerdo: Elección de Presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor Roberto Gómez Mera.- Quito, 23 de enero del 2008.	1690
23.- Acuerdo: Elección de Presidente de la Primera Sala de lo Penal para el periodo 2008-2009, doctor Fernando Casares Carrera.- Quito, 24 de enero del 2008.	1691

- 24.- Resolución: Decreto Ejecutivo N° 418, de 19 de junio del 2007. Suspensión de las jornadas de trabajo los días lunes 4 y martes 5 de febrero del 2008 que corresponden a los días de carnaval.- **Quito, 30 de enero del 2008.** 1691
- 25.- Acuerdo: Comisión de Servicios en el Exterior, al doctor Roberto Gómez Mera, para participar en la Asamblea Plenaria de la XIV Cumbre Judicial en Brasil.- **Quito, 30 de enero del 2008.** 1692
- 26.- Resolución: Nombramientos de profesionales del derecho para que integren en calidad de Ministros Jueces, las Cortes Superiores, Tribunales Distritales de lo Fiscal y de lo Contencioso Administrativo de la República.- **Quito, 28 de febrero del 2008.** 1692
- 27.- Acuerdo que condena la violación de la soberanía ecuatoriana por parte del gobierno colombiano y sus fuerzas armadas.- **Quito, 5 de marzo del 2008.** 1694
- 28.- Acuerdo: Comisión de Servicios en el exterior para el doctor Rubén Darío Andrade Vallejo, para asistir al II Encuentro de Magistrados Iberoamericanos por la Especialización Judicial-Comercial, en Lima Perú.- **Quito, 5 de marzo del 2008.** 1695
- 29.- Acuerdo: Comisión de servicios en el exterior, para el doctor Mauro Terán Cevallos, para asistir a la Segunda Cumbre de Presidentes de Poderes Judiciales de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR). Lima-Perú. **Quito, 12 de marzo del 2008.** 1695
- 30.- Resolución Complementaria a la expedida el 14 de noviembre de 2007, R.O. 221 de 28 de noviembre 2007, procedimiento unificado para los detenidos por infracciones de tránsito, para los adolescentes presuntamente infractores, así como para los detenidos por delitos tributarios y aduaneros. **Quito, 19 de marzo del 2008.** 1696
- 31.- Consulta respecto de la aparente contradicción en las reformas penales, a la tenencia y uso de armas de fuego. **Quito, 2 de abril de 2008.** 1697
- 32.- **AL PAÍS. RECUPERACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD:** Informe de Causas Bancarias resueltas por la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.- **Quito, 16 de abril del 2008.** 1699
- 33.- Acuerdo: Comisión de Servicios en el exterior, al doctor Roberto Gómez Mera, para asistir al Seminario Internacional "Innovación en la Justicia Civil" a realizarse en Santiago de Chile.- **Quito, 23 de abril del 2008.** 1700
- 34.- Resolución: Suspensión de actividades en la Función Judicial el día viernes dos de mayo de 2008, de acuerdo al artículo 183, inciso final de la Ley Orgánica de la Función Judicial.- **Quito, 30 de abril del 2008.** 1701
- 35.- Resolución, para designación de Conjueces, en las distintas Salas de la Corte Suprema, Corte Superior, Tribunal Distrital.- **Quito, 30 de abril del 2008.** 1701
- 36.- Rechazo a cualquier intervención que pretenda menoscabar la independencia y autonomía del Poder Judicial.- **Quito, 7 de mayo 2008.** 1702
- 37.- Acuerdo: Comisión de servicios en el exterior, al doctor Hugo Larrea Romero, para asistir a la Cumbre Judicial iberoamericana al Seminario Taller "Experiencias de Ética Judicial Iberoamericana", en Cartagena de Indias-Colombia. **Quito, 21 de mayo del 2008.** 1703
- 38.- **Al País:** Comunicado de la Corte Suprema al País, con relación al planteamiento de la Asamblea Nacional Constituyente, donde cursan planteamientos para reducir a la Corte Suprema de Justicia a un Tribunal o Corte de Casación y Revisión.- **Quito 28 de mayo del 2008.** 1704
- 39.- La Corte Suprema de Justicia, a la Asamblea Nacional Constituyente y al País.- **Quito, 26 de junio de 2008.** 1705
- 40.- Acuerdo, Comisión de Servicios en el exterior a los doctores Roberto Gómez Mera, Marco Antonio Guzmán Carrasco, para asistir al coloquio judicial sobre "Fortalecimiento de la implementación de las recomendaciones de los Órganos de Tratados a través del apoyo a los mecanismos nacionales de protección de los derechos humanos", a efectuarse en Panamá. **Quito, 9 de julio del 2008.** 1706
- 41.- Resolución. Remover al doctor Jorge Jaramillo Vega, del cargo de Magistrado de la Sala de lo Fiscal de la Corte Suprema de Justicia.- **Quito, 16 de julio 2008.** 1706
- 42.- Acuerdo. Comisión de servicios en el exterior al doctor Hernán Ulloa Parada, para participar en el "Taller Internacional sobre Legislación en Materia de Delito Cibernético". **Bogotá-Colombia.- Quito, 23 de julio del 2008.** 1707
- 43.- Resolución Suspensión de actividades, viernes 25 de julio 2008. Feriado Cívico Nacional. **Quito, 24 de julio del 2008.** 1708
- 44.- Acuerdo: Licencia para el doctor Roberto Gómez Mera, para participar en el "Curso Intensivo de Postgrado en Derecho Penal y Criminología". Mar del Plata.- **Quito, 30 de julio 2008.** 1709
- 45.- **Acuerdo.:** Felicitación al doctor Jorge Zavala Baquerizo, por la presentación de su obra "Tratado de Derecho Procesal Penal".- **Quito, 20 de agosto del 2008.** 1709
- 46.- Resolución: Complementaria, de las expedidas y publicadas en los R.O. 221 de 28 de noviembre de 2007 y N° 316 de 15 de abril 2008, infracciones penales no flagrantes, de tránsito, de adolescentes presuntamente infractores, delitos tributarios y aduaneros. **Quito, 27 de agosto del 2008** 1710
- 47.- Acuerdo: Licencia al doctor Luis Cañar Lojano, para participar en el I Curso de Formación Judicial Superior, Barcelona-España. **Quito, a 3 de septiembre del 2008.** 1711
- 48.- **Al País.-** Errores en el Proyecto de Constitución, sometido al Referéndum.- **Quito, 8 de septiembre del 2008.** 1711
- 49.- Resolución: En los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador no se admitirá escrito, que no esté firmado por profesional acreditado, ante el Colegio de Abogados de la República, e inscrito en la Corte Suprema de